



Objetivos. Con esta prueba se pretende evaluar la competencia lingüística en lengua catalana del candidato, fundamentalmente en los aspectos de conocimiento gramatical (morfología y sintaxis), dominio del léxico y expresión escrita.

Examen. El candidato deberá responder, a partir de un texto de unas 200 palabras, siete preguntas objetivas [de un punto cada una] y una pregunta abierta [de tres puntos]. Se deberá responder obligatoriamente en catalán.

Las preguntas objetivas podrán ser respuestas de opción múltiple, de completar espacios vacíos o de construcción de estructuras alternativas, y podrán hacer referencia a los siguientes contenidos:

- Análisis morfológico y sintáctico (morfología nominal, pronominal y verbal; sintaxis de la oración simple y de la oración compuesta).
- Selección de la forma o expresión gramatical más adecuada en el contexto.
- Cambio de tiempo o de modo verbal (presente-pasado, indicativo-subjuntivo, etc.).
- Transformación de estructuras sintácticas (activa-pasiva, coordinación-subordinación, estilo directo-estilo indirecto, etc.).
- Definición de palabras o de expresiones (paráfrasis, glosas).
- Búsqueda de sinónimos o antónimos.
- Formación de palabras (composición y derivación).

En la pregunta abierta se pedirá una redacción, en lengua catalana, entre 50 y 80 palabras, en forma de reflexión o comentario sobre alguna cuestión del texto de la prueba. Se valorarán la adecuación, coherencia, cohesión y riqueza de expresión (léxico y sintaxis). Se descontarán 0,1 puntos por falta de ortografía, léxico, morfología o sintaxis. En las preguntas de opción múltiple los errores descuentan (0,33 puntos, en caso de que haya cuatro posibles respuestas).